

### **EXPEDIENTE 20130517-00348**

# CONDICIONES PARTICULARES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DE INECO EN ESPAÑA

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00

www.ineco.es

## ineco

1	OBJET	0	2		
2	DESCR	IPCIÓN DE LAS INSTALACIONES	2		
	2.1	CONSIDERACIONES ADICIONALES	2		
	2.2	CONSIDERACIONES ESPECIALES SEDE CENTRAL PASEO DE LA HABANA	2		
3	MEDIOS REQUERIDOS				
	3.1	MEDIOS TÉCNICOS	3		
	3.2	MEDIOS HUMANOS	3		
4	TERMI	NOS Y CONDICIONES COMERCIALES	3		
5	DURAG	URACION			
6	IMPOF	//PORTE MAXIMO			
7	SOLVENCIA TÉCNICA				
	7.1	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	5		
	7.2	REFERENCIAS	5		
	7.3	SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS	5		
8	SOLVE	NCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	5		
9	CRITERIOS DE VALORACIÓN				
	9.1	CRITERIOS EXCLUYENTES	5		
	9.2	CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA	5		
	9.3	CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA	6		
10	CONTENIDO DE LAS OFERTAS				
	10.1	OFERTA TÉCNICA	6		
	10.2	OFERTA ECONÓMICA	6		
11	PRESE	NTACIÓN DE OFERTAS	6		



#### 1 OBJETO

El objeto del presente documento es establecer las Condiciones Técnicas necesarias para la selección de una o varias empresas especializadas en el sector de la limpieza para la prestación de dichos servicios en las instalaciones de Ineco en España.

#### 2 DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

En el Anejo 1 adjunto a este documento, se describen, con carácter enunciativo que no limitativo, las instalaciones de las oficinas de Ineco en las que deberán llevarse a cabo los servicios objeto del presente documento.

Las oficinas están agrupadas en lotes formados por Comunidades Autónomas.

Los servicios requeridos así como su frecuencia de prestación, son los siguientes:

Descripción de los trabajos		
Puestos de trabajo (mesa, teléfono, ordenador)		
Vaciado de papeleras		
Limpieza Sala de reuniones		
Limpieza zonas comunes (salas reprografía, pasillos, salas de espera)	Diaria	
Limpieza de aseos*		
Limpieza de cafetería-office*		
Zona de paso común (pasillos, descansillos)		
Reposición de consumibles de aseos y cafetería		
Limpieza de moqueta y suelos (recogida de papeles y grandes suciedades)		
Cristales de despacho y puertas de cristal		
Interior cristales de ventana		

<sup>\*</sup>sólo en caso de disponer de estos lugares

Ineco se reserva la posibilidad de variar la descripción y frecuencia de los trabajos en función de las necesidades concretas de cada oficina.

#### 2.1 CONSIDERACIONES ADICIONALES

- La realización de las tareas se llevará a cabo en días laborables, de lunes a viernes
- Las tareas anuales se deberán realizar durante el periodo estival.
- Las tareas indicadas en la tabla anterior, se llevarán a cabo en horario a partir de las 18:30 horas, pudiendo acordar otro horario en caso de necesidad.

#### 2.2 CONSIDERACIONES ESPECIALES SEDE CENTRAL PASEO DE LA HABANA

Debido a la condición especial de la sede central de Paseo de la Habana, 138 de Madrid, además de la descripción de los trabajos y consideraciones adicionales arriba indicados, se incluirán los siguientes:



Descripción de los trabajos	Frecuencia
Zonas de máquinas y sótanos	Mensual
Cristales exteriores	Mensual
Mantenimiento de limpieza del garaje (recogida de papeles)	Semanal
Limpieza en profundidad del garaje	Anual
Zonas de jardineras exteriores	Mensual
Regado y limpieza de plantas de interior	Semanal
Desratización, Desinsectación y Desinfectación	Trimestral
Recogida y reposición de contenedores higiénicos femeninos	Mensual

El horario de trabajo en la sede central será de 7:00 a 22:00, realizándose las tareas de limpieza en los puestos de trabajo a partir de las 18:00 h.

#### 3 MEDIOS REQUERIDOS

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, conforme a lo establecido en las presentes condiciones particulares. La empresa adjudicataria deberá aportar declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa. Todos los medios ofertados serán exigidos para el desarrollo de los trabajos. De no ser así se considerará como incumplimiento de la empresa adjudicataria, pudiendo dar lugar a la cancelación del presente acuerdo marco. Es indispensable que el adjudicatario cumpla con los requisitos de subrogación establecidos en el Convenio Colectivo del sector que resulte de aplicación, respecto del personal de limpieza que actualmente trabaja en las instalaciones donde se van a efectuar los servicios descritos en el presente documento. Se incluye como Anejo 2 del presente documento el listado de personas a subrogar, indicando la antigüedad y coste.

#### 3.1 MEDIOS TÉCNICOS

El adjudicatario deberá de disponer durante todo el desarrollo del acuerdo marco de todos los medios técnicos necesarios para la ejecución de los trabajos.

El personal del adjudicatario que preste el servicio estará debidamente uniformado y dispondrá del número de uniformes necesarios para desempeñar sus funciones en las mejores condiciones higiénicas.

Los costes necesarios para ejecutar el servicio correrán a cargo de la empresa adjudicataria, uniformes, formación y reciclaje, productos de limpieza, maquinaria, utensilios y todos aquellos que sean necesarios.

#### 3.2 MEDIOS HUMANOS

El equipo de la empresa adjudicataria deberá estar formado por personal especializado y con amplia experiencia en trabajos relacionados con el objeto de este documento, siendo igualmente necesario disponer de dichos medios durante la duración del acuerdo marco.

El adjudicatario garantizará que no se producirán interrupciones en la prestación del servicio y que tiene recursos suficientes para, en caso de necesidad urgente, solventar cualquier incidencia.

#### 4 TERMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (<u>www.ineco.es</u>) y en la Plataforma de Contratación del Estado (<u>www.contrataciondelestado.es</u>) así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

El adjudicatario indicará en todas las facturas que emita, el número de expediente interno que corresponda, debiendo ir acompañada en todo caso de los albaranes correspondiente.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ofertado ni el plazo de licitación de cada uno de los lotes, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.



#### 5 DURACION

La prestación de los servicios tendrá una duración de un año, a contar desde la fecha de la firma del presente acuerdo marco o desde la fecha de inicio de los trabajos.

No obstante, Ineco se reserva el derecho de rescindir anticipadamente el acuerdo marco, sin derecho a indemnización alguna, en caso de rescisión anticipada del contrato de arrendamiento suscrito entre Ineco y la propiedad.

Esta duración se podrá prorrogar anualmente hasta un máximo de tres años, previo acuerdo entre las partes, con tres meses de antelación al vencimiento.

#### 6 IMPORTE

A continuación se detallan los importes máximos anuales previstos para cada uno de los lotes ofertados:

Lote	COMUNIDAD AUTÓNOMA	2013
1	COMUNIDAD DE MADRID	339.211,20
2	CASTILLA LA MANCHA	4.732,03
3	CASTILLA LEÓN	21.121,81
4	PAIS VASCO	3.223,79
5	ANDALUCIA	8.133,22
6	CATALUÑA	35.269,06
7	EXTREMADURA	1.008,00
8	ISLAS BALEARES	1.157,38
9	PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.712,00
10	CANARIAS	3.091,20
11	REGION DE MURCIA	1.450,08
12	COMUNIDAD VALENCIANA	9.909,50
13	GALICIA	11.398,94
		445.418,21

Los licitadores podrán optar a presentar ofertas por los servicios de un único lote, de varios o de todos ellos. Cada lote agrupa todas las oficinas situadas en la misma Comunidad Autónoma.

Así mismo, deberán indicar el precio/hora y el número de horas mensuales correspondientes a los servicios de limpieza de cada una de las instalaciones por lote, es decir, por comunidad autónoma.

Las ofertas que superen los importes máximos establecidos para los lotes serán desestimadas.

Ineco no admitirá revisiones de precios resultantes de los posibles incrementos de gastos derivados de la negociación del convenio del sector.

El adjudicatario deberá presentar junto a la factura mensual por los servicios proporcionados a Ineco, los modelos TC1 y TC2 debidamente cumplimentados.

Ineco podrá en el momento de nueva apertura de oficina o inclusión de una existente, en cualquiera de las CCAA solicitar por el precio unitario que el licitador haya ofertado, que se anexe una oficina más al acuerdo marco en curso, sin que pueda sufrir variación alguna en el precio/hora ni en las condiciones técnicas ofertadas.

#### 7 SOLVENCIA TÉCNICA

Para acreditar la solvencia técnica suficiente para presentarse a la presente licitación se deberán cumplir los requisitos establecidos a continuación. Su justificación podrá ser posteriormente requerida, mediante la presentación de los correspondientes certificados de buena ejecución y/o acuerdo marcos, firmados y sellados por el promotor de los mismos.



#### 7.1 POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Todo licitador para poder optar a la licitación deberá aportar una póliza de accidentes y seguro de responsabilidad civil, con cobertura suficiente para el desempeño de estos servicios.

#### 7.2 REFERENCIAS

Los requisitos mínimos para concursar, sin los cuales la oferta no será valorada, son los siguientes:

- Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos similares, realizados en los tres años anteriores, que deberá incluir el importe, fechas, número de empleados y m2. Se requerirá al menos una referencia de oficinas o edificios de oficinas con superficie igual o superior a la instalación a la que se presente.
- Un resumen de los medios materiales y personales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar los trabajos descritos en el presente documento.
- O Declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.

#### 7.3 SOLVENCIA DE LOS MEDIOS HUMANOS

El personal técnico que figure en la oferta como parte del equipo de proyecto deberá contar con experiencia en trabajos similares.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el Registro de Proveedores e Ineco en el momento de presentar la oferta, para acreditar la solvencia económica y financiera deberá aportar y renovar cada seis meses.

- Informe de Instituciones financieros con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - O Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito
  - O Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias

#### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando adjudicataria la que obtenga mayor puntuación de la suma de las dos.

La puntuación que se aplicará serán 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica.

#### 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el registro de proveedores de ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que ineco se lo requiera.
- No aportar la relación de medios humanos y técnicos requeridos en el punto 3.
- No presentar los certificados acreditativos de solvencia exigidos en el apartado 7 y 8.

#### 9.2 CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA

Dentro de los criterios de valoración técnica, se asignarán hasta un máximo de 20 puntos repartidos en los aspectos que se describen a continuación:

Todos los trabajos ofertados serán exigidos. De no ser así se considerará como incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria, pudiendo ser cancelado el acuerdo marco.

#### 9.2.1 Metodología (2 puntos)

Cada licitador presentará un Plan de Trabajos, en la que, de forma clara y concisa, se describa el desarrollo de los trabajos de limpieza así como los plazos para la correcta ejecución de los mismos, en coherencia con los



medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en las presentes Condiciones Particulares.

#### 9.2.2 Suministro de consumibles (10 puntos).

Se otorgarán hasta 10 puntos adicionales a aquellas empresas que proporcionen los suministros habituales del centro de trabajo sin coste adicional. Según el siguiente detalle:

- Hasta 2 puntos a las empresas que proporcionen papel higiénico y jabón de manos sin coste adicional.
- Hasta 4 puntos a las empresas que proporcionen además del punto anterior toallitas y papel mecha.
- Hasta 8 puntos a las empresas que proporcionen además de los puntos anteriores estropajos y lavavajillas líquido.
- Hasta 10 puntos a las empresas que proporcionen además de los puntos anteriores ambientadores, insecticidas y en general cualquier otro producto solicitado por la oficina.

Todos los productos suministrados serán de igual o similar calidad a los existentes en la actualidad.

#### 9.2.3 Mejoras adicionales (8 puntos)

Se otorgarán hasta 8 puntos adicionales a aquellas empresas que otorguen mejoras adicionales a las del servicio propuesto. Dichas mejoras deberán estar cuantificadas económicamente. Según el detalle siguiente:

- Hasta 4 puntos a las empresas que realicen limpieza en profundidad anual de suelos y paredes de madera.
- Hasta 8 puntos a las empresas que realicen además de las limpiezas detalladas en el punto anterior limpieza en profundidad anual de mobiliario y cristales.

En caso que alguna empresa no presente mejoras pero si quiera ofrecer servicios complementarios, deberá ofertarlos de forma segregada y con indicación expresa de su coste, que en ningún caso se entenderá incluido en los precios anteriores ofertados.

#### 9.3 CRITERIOS DE VALORACIÓN ECONÓMICA

El cálculo de las ofertas económicas se realizará con arreglo a la siguiente fórmula:

Puntuación económica (PE) = 
$$\frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{\text{Baja de la oferta más económica}} + 30$$

La baja de cada oferta se calculará como diferencia entre el precio ofertado y el precio estimado de licitación.

#### 10 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

#### 10.1 OFERTA TÉCNICA

Se presentará una Memoria Técnica de los trabajos a realizar, en la que, de forma clara y concisa, se describirá la metodología a seguir en el desarrollo de los trabajos, en coherencia con los medios humanos y materiales propuestos y las prescripciones establecidas en el presente documento, así como el contenido y desarrollo de los trabajos, indicando los plazos de entrega.

Se indicarán las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en el presente documento, si procede, valorándose aquellos que supongan una mejora continua en el servicio y la reducción del gasto.

#### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá figurar el coste total de los trabajos para cada Lote a los que se presente, así como la suma de todos los lotes, durante el plazo previsto de actuación.

La oferta económica debe presentarse en el archivo Excel que se adjunta a este documento como Anejo 1. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

#### 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Los ofertantes presentarán aquella documentación que estimen necesaria sobre los aspectos incluidos en los criterios de adjudicación y ponderación. Asimismo, podrán incluir cualquier documentación que se considere necesaria o de mejora.



Todas las ofertas se enviarán en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130517-00348 - PROVEEDOR y el fichero que contenga la oferta técnica se identificará como O.T. - 20130517-00348 - PROVEEDOR. En caso de fichero de peso superior a 15 Mb podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación Paseo de la Habana 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.